



Bogotá D.C. 08 MAR 2024

Oficio No. 24-4-01967

Señor:

EDGAR VELASQUEZ CAMPO

Abogado Comisionado

Superintendencia delegada para La Protección Restitución y Formalización de Tierras con asignación de funciones de la delegada para Curadores Urbanos.

Superintendencia de Notariado y Registro.

CL 26 13 49 IN 201

Email: disciplinarios.curadurias@supernotariado.gov.co

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000275 del 29 de febrero de 2024.
Proceso Expediente Disciplinario No. 151-2019- SNR No. 2019ER079839.

ASUNTO: Solicitud de Prueba:
SNR2024EE010776

Cordial saludo.

En atención a su comunicación de la referencia y acorde con lo expresado en la versión libre que presente ante ese Despacho el pasado 28 de febrero de 2024 en el expediente de la referencia, me permito informarle que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1437 de 2011, la solicitud con radicado No. 001723 del 29 de agosto de 2019 y las cuestiones allí planteadas, fueron atendidas y resueltas con el Acto Administrativo 11001-2-19-2444 del 24 de octubre de 2019, con radicado No. 11001-2-19-2183 del 19 de julio de 2019, acto administrativo del cual me permito remitir copia.

Atentamente


ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: L.C.
Revisó: C.A.

Anexo: Acto Administrativo 11001-2-19-2444 del 24 de octubre de 2019